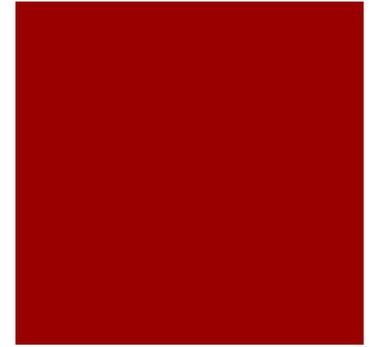


ASAMBLEA GENERAL

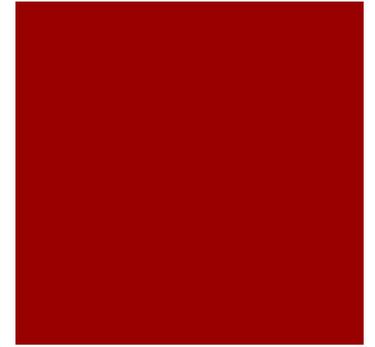
Importancia para la práctica empresarial

¿QUÉ ES UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER ORDINARIO?



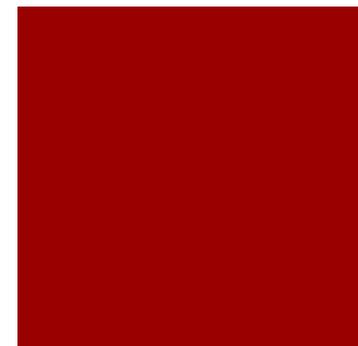
La asamblea ordinaria es la reunión más importante de la sociedad; es la oportunidad que tienen los accionistas de revisar el estado general de la compañía y evaluar el ejercicio del año anterior.

¿QUÉ TAN IMPORTANTE ES HACER LA REUNIÓN?



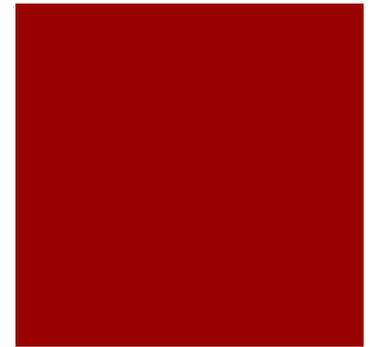
- La importancia está basada, además de lo referido anteriormente, en asegurar los fines de la empresa, mantener el control del negocio por parte de los accionistas, aprobar los estados financieros.
- De esta reunión depende la renovación de la matricula mercantil.
- Es el momento de debatir sobre las utilidades de la compañía

¿Y SI NO HACEMOS LA REUNIÓN?



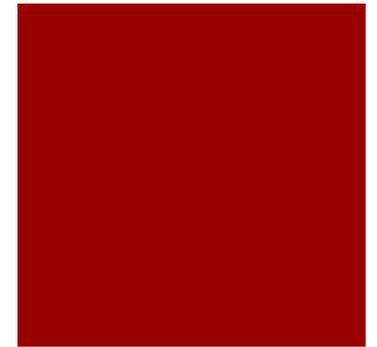
- No podrá aprobar estados financieros.
- Sin aprobación de estados financieros, no pueden ser depositados en la cámara de comercio.
- Sin deposito en la cámara, la sociedad puede ser sancionada hasta con 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No podrá decretar utilidades.

¿QUIÉN DEBE ASISTIR A LA REUNIÓN?



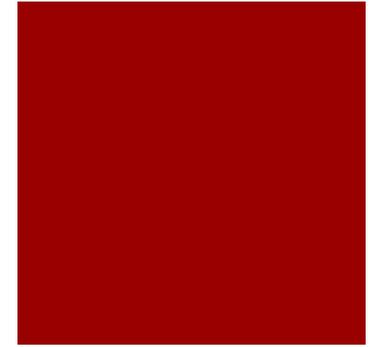
- Los accionistas.
 - El revisor fiscal.
 - El Representante Legal.
-
- Por regla general es el representante legal quien debe realizar la convocatoria con una antelación de 15 días hábiles.

¿QUÉ ES EL DERECHO DE INPECCIÓN?



- Es la prerrogativa que le permite al accionista revisar los libros de la sociedad durante 15 días previos a la reunión con el fin de informarse en debida forma de la situación de la compañía.
- No permitir la inspección o permitirla por menor tiempo puede acarrear la impugnación de la decisión o la sanción hasta de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

¿CUÁLES SON LAS DECISIONES NORMALES EN LA REUNIÓN?



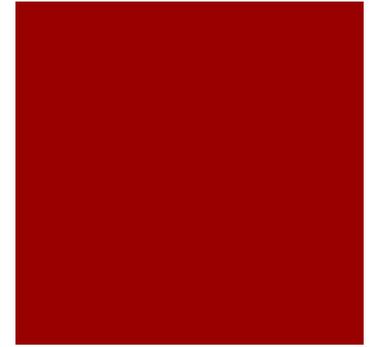
- Designación de los administradores y demás funcionarios de su elección.
- Determinar las directrices económicas de la compañía.
- Considerar las cuentas y balances del último ejercicio.
- **Resolver sobre la distribución de utilidades.**
- Acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

¿DEBO EXTENDER PRUEBA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN?

- La prueba de la efectiva realización de la reunión es el acta que debe extenderse en el libro establecido para tal fin.
- La reunión puede ser grabada.
- Se puede asistir a la reunión por mecanismos tecnológicos, siempre que se deje prueba de tal situación

SI VENCIDO EL TÉRMINO DE LEY NO HE REALIZADO LA REUNIÓN ¿QUÉ DEBO HACER?

- La reunión se realizará el primer día hábil de Abril a las 10:00 am en la sede principal de la sociedad.



GRACIAS.